



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de agosto del 2016

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 08-2016, de fecha 10 de agosto del 2016, el pedido de la Consejera Regional Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, sobre “Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses priorice el presupuesto necesario para la ejecución de las obras abandonadas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente”

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en el mismo cuerpo normativo de la Ley acotada en el considerando precedente en su artículo 9° inciso h) señala: que los gobiernos regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, en la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, en su artículo IV del Título Preliminar establece: “Los fines esenciales del Consejo





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible (...);

Que, la Consejera Regional Liz Yaqueline Campos Feijoo sustenta su pedido indicando que según el Informe del Gerente Regional de Infraestructura hay ocho obras que ha venido ejecutando el Gobierno Regional de Tumbes que se encuentran paralizadas;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses priorice el presupuesto necesario para la culminación de las obras del Gobierno Regional Tumbes que se encuentran paralizadas, en el marco de la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez  
CONSEJERA REGIONAL